

**EJIDO LA TRINIDAD Y SUS ANEXOS**

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de abril de 2023  
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/23 de fecha 07 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido la Trinidad y sus Anexos, Guadalupe y Calvo, P-08-029-TRI-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26555911	26555912
Ejido la Trinidad y sus Anexos, Guadalupe y Calvo, P-08-029-TRI-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 41.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26555913	26555917

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACION  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua. Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



MDR/SRU/JJAR





CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA, S.A. DE C.V.

"SERVICIOS TECNICOS FORESTALES"

REC: CFM090514559

EJIDO LA TRINIDAD Y SUS ANEXOS

AUTORIZACION NO. SG.FO-08-2023/23

FECHA DE MARQUEO 20 de marzo de 2023

TRATAMIENTOS SELECCION FOTOS

MUNICIPIO GUADALUPE Y CALVO

DE FECHA 7 de febrero de 2023

RODALES

LINEA DE VUELO

1000148

GPO. BOTANICO JUNIPERUS

TASCATE

C.D	12			15			18			21			24			27			30			TOTALES			
	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. TOT		
15	40	0.158	6.24	30	0.817	24.51	0	0.242	0	0.255	0	0	0	0.255	0	0	0.255	0	0	0	0	0	70	30.75	
20	30	0.239	7.17	25	0.303	7.575	0	0.368	0	0.443	0	0	0	0.443	0	0	0.443	0	0	0	0	0	55	14.745	
S. 10-20	70		13.41	55		32.086	0		0		0	0	0		0	0		0	0	0	0	0	126	46.495	
25	25	0.366	9.15	30	0.464	13.92	0	0.563	0	0.663	0	0	0	0.663	0	0	0.764	0	0	0.909	0	0	55	23.07	
30	0	0.517	0	0	0.655	0	0	0.796	0	0.938	0	0	0	0.938	0	0	1.081	0	0	1.235	0	0	0	0	
S. 25-30	25		9.15	30		13.92	0		0		0	0	0		0	0		0	0		0	0	55	23.07	
S. 10-30	95		22.56	85		46.005	0		0		0	0	0		0	0		0	0		0	0	180	68.565	
35	0	0.693	0	0	0.874	0	0	1.066	0	1.256	0	0	0	1.256	0	0	1.448	0	0	1.641	0	0	0	0	
40	0	0.893	0	0	1.132	0	0	1.374	0	1.689	0	0	0	1.689	0	0	1.868	0	0	2.115	0	0	0	0	
45	0	1.117	0	0	1.416	0	0	1.719	0	2.025	0	0	0	2.025	0	0	2.334	0	0	2.645	0	0	0	0	
50	1	1.364	1.364	0	1.729	0	0	2.089	0	2.473	0	0	0	2.473	0	0	2.851	0	0	3.231	0	0	1	1.364	
55	0	1.694	0	0	2.072	0	0	2.516	0	2.964	0	0	0	2.964	0	0	3.416	0	0	3.872	0	0	0	0	
60	0	1.985	0	0	2.445	0	0	2.968	0	3.486	0	0	0	3.486	0	0	4.03	0	0	4.587	0	0	0	0	
65	0	2.475	0	0	2.846	0	0	3.455	0	4.07	0	0	0	4.07	0	0	4.691	0	0	5.317	0	0	0	0	
70	0	2.15	0	0	3.276	0	0	3.977	0	4.685	0	0	0	4.685	0	0	5.4	0	0	6.12	0	0	0	0	
75	0			0			0	4.533	0	5.34	0	0	0	5.34	0	0	6.155	0	0	6.978	0	0	0	0	
80	0																6.958	0	0	7.886	0	0	0	0	
85	0																						0	0	
SUM. 35+	1	12.311	1.364	0	16.79	0	0	23.707	0	27.978	0	0	0	27.978	0	0	38.149	0	0	44.37	0	0	0	1	1.364
TOTAL	96	12.311	23.924	86	16.79	46.005	0	23.707	0	27.978	0	0	0	27.978	0	0	38.149	0	0	44.37	0	0	181	69.929	

BALANCE DE AUTORIZACION	
TASCATE M'RTA.	
10-30	35+
VOLUMENES	TOTAL
AUTORIZADOS	1,730.00
MARQUEOS ANT.	-
SALDO	1,730.00
PRESENTE MARQ.	68.57
SALDO ACTUAL	1,661.43

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MOISES RAMOS PRIMERO

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	3036
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	3036
PRESENTE MARQ.	15
SALDO ACTUAL	3020.80

TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35->	TOTAL
GRUESOS	0%	0	45%	10	65%	1	11.27
DELG.S.	70%	31.8	40%	9	20%	0	41.35
RESIDUOS	30%	13.6	15%	3	15%	0	17
TOTAL	100%	45.50	100%	23.07	100%	1.36	70

65315868127:JH  
AD 30 DE MARZO DE 2023  
REC: CFM090514559

CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA, S.A. DE C.V.

OWALINO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

ING. NOEL JESUS CHAVEZ MORALES